DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15977
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER8690

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Leonor Martínez
CAT:	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	10 de julio de 2021	**HORA:**	7:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No.179-46	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105973.22 Y_1: 117781.21 X_2:105953.11 Y_2:117775.39 X_3:105961.05 Y_3:117765.87 X_4:105980.10 Y_4:117773.80		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Codito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 M^2		
UPZ:	9 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11		
LOCALIDAD:	01- Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	7	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0117FJPA	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	203 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40806		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro dos direcciones correspondientes a la Carrera 6 No.179-46 y Carrera 6 No.179-48. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección técnica corresponde a una sola edificación y se ubica en la Carrera 6 No.179-46 siendo esta la nomenclatura oficial y a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 6 No.179-46, se localizan en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Acto Administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios inspeccionados concepto técnico de riesgo CT-4711 de 5 de febrero de 2007, realizado para el programada de legalización de barrios con el objetivo de definir condicionamientos y/o restricciones por amenaza y/o riesgo por recientes activaciones de movimientos en masa. El concepto estable para el predio de la Carrera 6 No.179-46 cobertura de amenaza baja y riesgo bajo por movimientos en masa; y recomendó al responsables, propietarios y/o encargados de los predio que presentan ésta condición, realizar una evaluación de sistema estructural y de cimentación.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

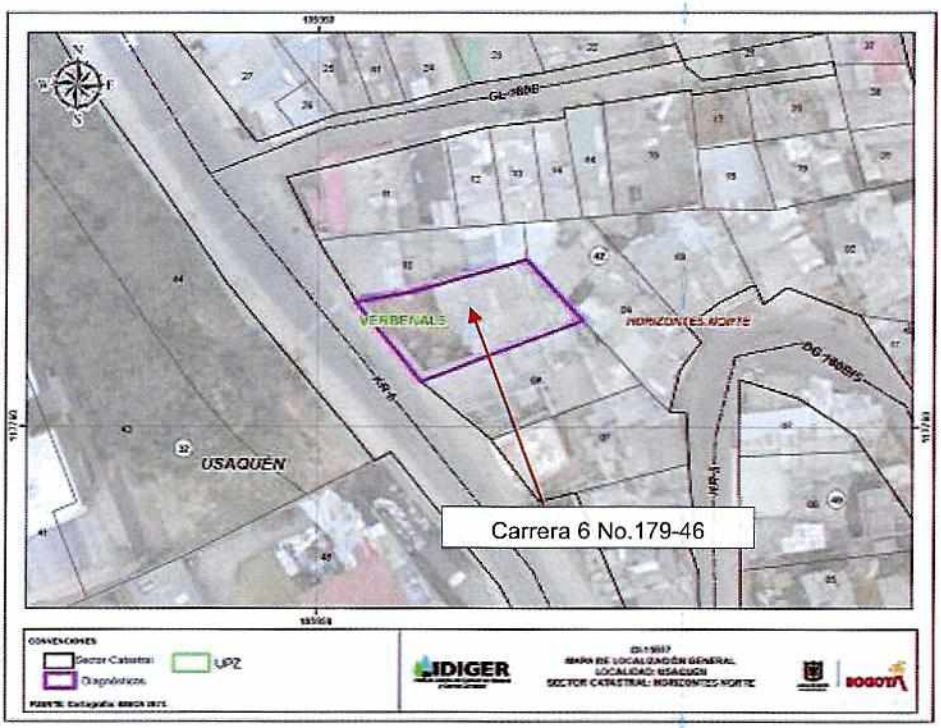

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de julio de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidada urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía de la señora Nancy López quien es una de las encargada del inmueble. En el predio se emplaza una construcción de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2), El garaje se localiza al costado occidental a una do Es importante resaltar que durante la visita técnica no se observa ejecución de actividades constructivas ni de excavación al interior del inmueble. y la zona de garaje localizada hacia el costado occidental y ocupa un área de aproximadamente 15m^2.

Se evidencia que para la adecuación del predio, se han realizado taludes de corte los cuales no cuentan con sistemas de protección y/o estabilización, no se observa desprendimientos de material de suelo en dichos taludes, (Ver fotografías 3 y 4). Durante la inspección al interior del inmueble no se evidencia ningún tipo de daño ni en elementos estructurales y no estructurales, (Ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o estabilización en los taludes de corte evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Taludes de corte predio inspeccionado.





Fotografías 5 y 6. Interior predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 No.179-46	mampostería confinada	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibles desprendimientos de material de suelo de los taludes de corte inspeccionados de no implementar acciones encaminadas a la protección y/o estabilización de los mismos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el el predio de la Carrera 6 No.179-46, se localizan en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción localizada en el predio de la Carrera 6 No.179-46, se localizan en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas.
- No se evidencia compromiso en la estabilidad y funcionamiento de los taludes de corte inspeccionados; sin embargo de no implementar medidas de protección y/o estabilización es posible que las condiciones identificadas en la visita técnica varíen mediano y largo plazo.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios, encargados y/o responsables de la construcción localizada en el predio de la de la Carrera 6 No.179-46, se localizan en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, se recomienda el mantenimiento rutinario delos inmueble y la implementación de sistemas de protección y/o estabilización en los taludes evaluados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y garantizando los requerimientos de acuerdo a la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071